



**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.**

Quien motiva y suscribe **DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**, en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como los artículos 87, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES EDILICIAS LA SOLICITUD DE ASIGNAR EL NOMBRE DE "GEORGES COSTA" A DOS CANCHAS DEL JUEGO-DEPORTE PETANCA DE LA UNIDAD DEPORTIVA DR. ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Con fecha 01 de junio 2023, se recibió oficio del "Club Petanca Zapotlán", solicitando al Pleno del Ayuntamiento la asignación del nombre "Georges Costa", a dos canchas del juego-deporte llamado Petanca que recientemente se habilitaron en el área de la Unidad Deportiva Dr. Roberto Espinoza Guzmán. Se anexa oficio de solicitud.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

II.- El origen del juego de la petanca como actualmente lo conocemos se remonta a 1907 en La Ciotat, Provenza, en el sur de Francia. Previamente, ya los antiguos romanos jugaban a un juego similar a la petanca, y que podría ser una primera versión, que se jugaba con bolas de piedra y que fue llevada a Francia, a la Provenza, por soldados y marineros romanos.

El nombre de petanca procede de una expresión utilizada en el dialecto provenzal que significa "pies juntos", pieds tanquees. Existe la leyenda de que un jugador de bolas había perdido sus piernas en un accidente y su hermano que también era un gran jugador le propuso una partida sin impulso en un terreno más corto. Otra leyenda del origen de la petanca actual es que fue un hombre que sufría reumatismos articulares que le impedían moverse el que tuvo la idea de permanecer inmóvil en una línea de salida para jugar al juego de bolas. Sea como fuere, dicha idea de jugar al antiguo juego de las bolas pero con los pies anclados, sin tomar impulso, tiene éxito y se extiende rápidamente. Y ya en 1910, de manos de Ernest Pitiot se organiza el primer concurso oficial."¹

III.- *En referencia al oficio de solicitud, menciona los antecedentes del juego-deporte Petanca, que a la letra dice:*

"...El juego-deporte de la Petanca es de origen francés, muy popular en ese país europeo.

Hace un año aproximadamente, lo empezó a impulsar aquí en nuestra comunidad el ciudadano Juan Manuel Preciado, quien, observando, encontró en la Unidad Deportiva "Dr. Roberto Espinoza Guzmán", un lugar que no había sido aprovechado desde siempre y en el que no parece haber ningún proyecto a futuro. A nombre de los Ciudadanos que ya practicamos este juego-deporte, se hizo ante la oficina de promotoría deportiva, una

¹ Leyenda del origen del juego de la petanca. Blog consultado en página de internet <https://www.biodiversidadvirtual.org/etno/Leyenda-del-origen-del-juego-de-la-petanca-img59111.html>



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

solicitud para que ahí se nos permitiera acondicionar ese espacio para hacer dos canchas reglamentarias de Petanca.

Con el apoyo de instancias de la administración y la aportación por nuestra cuenta del material necesario, (tierra, gravilla, madera, etc.), recientemente quedaron en servicio las dos referidas canchas.

Este logro es una demostración clara de que cuando hay buena voluntad de parte de las autoridades del municipio y se da la aportación y la participación de los ciudadanos, se pueden lograr cosas muy positivas para el bienestar común.

Estas canchas no son exclusivas de los miembros del "Club de Petanca Zapotlán", desde ahora son un patrimonio municipal para beneficio de todos los Ciudadanos. Nosotros asumimos la responsabilidad de su conservación y la difusión de este juego-deporte..." (Sic)

IV.- En este tenor para entender este juego, los miembros del Club Petanca Zapotlán, explican en su solicitud como se juega, bajo las siguientes líneas:

"...Es muy sencillo de practicar. No requiere mucho esfuerzo físico y en él pueden participar seres humanos de todos los géneros; niños, adultos, adultos mayores. Es una actividad que facilita la sana convivencia, las relaciones cordiales, la socialización entre los seres humanos y la positiva competencia a partir de la observancia a ciertas reglas.

Se utilizan unas bolas de metal de un peso de 700 gramos (3 por jugador), que hoy en día se pueden conseguir fácilmente a través de tiendas en línea como Amazon, Mercado Libre, etc.

Se utiliza además una pequeña pelota de madera conocida en idioma español como "boliche" y un aro de plástico de 52 cms. de circunferencia.

Se puede competir una persona contra una, dos contra dos y máximo tres contra tres.

Colocado el aro de plástico en un lugar de la cancha, se lanza el boliche a una distancia de entre 6 y 10 metros de distancia. A partir de allí se hace



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



el primer lanzamiento de la bola metálica tratando de que esta quede lo más cerca posible del boliche. A continuación, lanza el contrario y si no supera el tiro anterior continúa él o sus compañeros hasta superar al que está más cerca o hasta agotar sus bolas.

El intento de acercarse lo más posible al boliche de llama "arrimar". Otro posible lanzamiento es "retirar" que como su nombre lo dice, es tratar de golpear directamente la bola más cercana al boliche para alejarla.

Cuando ya se lanzaron todas las bolas, los puntos se cuentan a partir de la bola más cercana al boliche. Si después del punto asignado al más cercano al boliche, el que sigue es la bola de un contrario, allí se para la cuenta y se suma un punto (o dos o tres, etc. Según la colocación de las bolas respecto al multicitado boliche), y ahora se lanza de nuevo, pero en sentido inverso a como se realizó el primer movimiento.

El primer jugador o equipo que llega a 13 puntos gana la partida.

Se camina, se agacha y eso constituye un buen y moderado ejercicio. Este juego deporte como se podrán imaginar, tiene una estrecha relación con otros deportes o juegos como el boliche, el golf el billar, el ajedrez (pues se juega con estrategia), la rayuela y hasta las canicas de nuestra infancia. Es un juego-deporte que requiere concentración mental, habilidad y estrategia.

Cada partida a los 13 puntos dura regularmente entre una hora y una hora y media..." (sic)

V.- Con la finalidad de dar seguimiento al multicitado oficio del Club de Petanca Zapotlán, la particular petición de asignar el nombre de "Georges Costa" a dos canchas ubicadas en la Unidad Deportiva Dr. Roberto Espinoza Guzmán, los miembros del Club Petanca Zapotlán, explican el porqué de su petición:

"...Este señor de origen francés destacó como jugador de este juego-deporte a nivel de toda Francia, obteniendo a lo largo de su vida campeonatos nacionales y regionales, siendo además un gran promotor de la Petanca.



Georges Costa le enseñó al Ciudadano Zapotlense Juan Manuelpreciado todo lo relacionado a esta actividad convirtiéndose Georges, a través de Juan Manuel, en un promotor de la Petanca en Zapotlán, pues si no hubiera sabido comunicar la pasión por este juego-deporte a nuestro conciudadano, nadie tendría hoy la posibilidad de conocerlo y practicarlo en Zapotlán el Grande.

Como este juego-deporte es totalmente nuevo en nuestra comunidad, ponerles ese nombre a las canchas de petanca mencionadas, es un reconocimiento, no al hombre, sino a la pasión y el comportamiento desinteresado que George Costa desarrolló en su vida por la Petanca, y que es un ejemplo digno de seguirse; la promoción de un deporte y el compartir una pasión, es un valor de orden universal que hay que imitar..." (sic)

De acuerdo a los antecedentes expuestos, me permito presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del



Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 5 que menciona que la nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, por lo que deberá seguir el procedimiento establecido en el mismo ordenamiento respecto al artículo 7 y demás aplicables, así como en el artículo 11 que establece a la letra:

Artículo 11.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos:

- I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal;
- II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta;
- III. Se evitará asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio;
- IV. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios;**
- V. Que el nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible;**
- VI. Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles;**
- VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español;**



- VIII. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio;
- IX. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio;
- X. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía;
- XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio; y**
- XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el segundo grado durante el periodo de su gestión.
- XIII. La nomenclatura deberá de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente.
- XIV. La propuesta de denominaciones deberá promover una congruencia con el nombre del fraccionamiento, sin que esto transgreda en ningún momento los criterios señalados en las fracciones que anteceden.

IV.- Se considera la solicitud del Club Petanca Zapotlán para asignar el nombre de "Georges Costa" a dos canchas de esta disciplina ubicadas en la Unidad Deportiva Dr. Roberto Espinoza Guzmán, para que este Pleno turne a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, así como a la comisión edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la procedencia, el análisis y la dictaminación, bajo los procedimientos establecidos en el Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás reglamentos que resulten aplicables, por tratarse de un espacio público abierto y con la intención de fomentar e innovar la cultura del deporte diferente a lo ya conocido en nuestro municipio. Asimismo, se considere la suficiencia presupuestal para la elaboración y colocación de una placa alusiva.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



Zapotlán el Grande, presento para su aprobación, **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES EDILICIAS LA SOLICITUD DE ASIGNAR EL NOMBRE DE "GEORGES COSTA" A DOS CANCHAS DEL JUEGO-DEPORTE PETANCA DE LA UNIDAD DEPORTIVA DR. ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN**, bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. – Se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, como coadyuvante, considerando la invitación los trabajos en comisión a la Dirección de Ordenamiento Territorial, la Dirección de Obras Públicas y a la Jefatura de Fomento Deportivo.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 21 de junio del 2023.



LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

Regidora

DLOP/lggp